GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

PAMELA M. PÉREZ VELÁZQUEZ **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0156 **ASUNTO:** QUERELLA

ORDEN DE MOSTRAR CAUSA

El 31 de agosto de 2026 se señaló mediante Orden Calendario la Vista Administrativa para llevarse a cabo en el día de hoy 16 de septiembre de 2026. A la vista compareció LUMA pero la parte Querellante se ausento de la misma. La Secretaria del Negociado de Energia, luego de varios intentos, logro comunicarse con la parte Querellante que informo no asistiría a la vista.

Se le otorgan 10 días a la parte Querellante para que explique las razones para su incomparecencia a la Vista Administrativa y por la cual no se deba desestimar su Querella.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 16 de septiembre de 2026. Certifico, además, que hoy, 16 de septiembre de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2026-0156 y he enviado copia de esta a: ppamela940@gmail.com; raquel.romanmorales@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de septiembre de 2026.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria